



**CONSEJO DE
LA UNIÓN EUROPEA**

**Bruselas, 9 de junio de 2009 (15.06)
(OR. en)**

**10772/09
ADD 1**

**ECOFIN 429
UEM 158
EF 89
RC 9**

NOTA

del: Consejo (Ecofin)
al: Consejo Europeo

Asunto: Anexo del informe del Consejo (Ecofin) al Consejo Europeo de 18 y 19 de junio sobre la eficacia de los planes de ayuda financiera:
- Informe del Grupo de trabajo sobre la revisión de la eficacia de las medidas de ayuda financiera

Adjunto se remite a las Delegaciones un anexo del informe del Consejo (Ecofin) al Consejo Europeo de 18 y 19 de junio sobre la eficacia de las medidas de ayuda financiera.

Anexo.:

Informe del Grupo de trabajo sobre la revisión de la eficacia de las medidas de ayuda financiera con vistas a su presentación al Consejo Europeo de los días 18 y 19 de junio

INTRODUCCIÓN

1. En su sesión de los días 19 y 20 de marzo, el Consejo Europeo invitó al Consejo a que evaluara la eficacia de las medidas adoptadas así como la situación general en materia de estabilidad y funcionamiento de los mercados financieros, y a que informara al Consejo Europeo de junio de 2009.
2. Teniendo en cuenta la última información disponible, el Grupo de trabajo del Comité Económico y Financiero estudió i) las medidas nacionales de ayuda al sector financiero que se establecieron en el periodo anterior al 8 de mayo de 2009, así como su utilización, y b) su eficacia a la hora de reforzar la estabilidad del sistema financiero, el funcionamiento de los mercados financieros y el crédito a la economía.
3. En el informe del Grupo de trabajo del 25 de marzo dirigido al Consejo informal Ecofin de Praga se señalaron los obstáculos que podrían surgir a la hora de recurrir a los regímenes nacionales. Aunque dichos obstáculos afectan principalmente a las condiciones relativas a la fijación de precios de los sistemas de garantía ¹, también guardan relación con un posible efecto estigmatizador y la necesidad de ampliar y difundir la madurez de las garantías para evitar que todas las emisiones en el marco de los sistemas de garantía vengan a expirar al mismo tiempo. Estos obstáculos siguen siendo reales. El Banco Central Europeo y la Comisión han sido invitados a tomar en consideración estas cuestiones a la hora de revisar sus directrices sobre las garantías y a explorar posibles alternativas.

¹ Aquí se incluyen i) las diferencias observadas en la fijación de precios en bancos que poseen la misma calificación, dependiendo del garante, b) el carácter asimétrico de la metodología empleada para la fijación de precios en las emisiones a corto y medio plazo y en bancos con o sin márgenes de permuta de cobertura por incumplimiento crediticio y las tasas complementarias por los costes de funcionamiento, que al parecer resultaron más onerosas de lo previsto.

4. La Comisión ha elaborado su estudio general y revisión de los actuales sistemas nacionales de garantía y recapitalización en lo que se refiere a sus objetivos de garantizar la estabilidad financiera y restaurar la concesión de préstamos a la economía real, salvaguardando al mismo tiempo el mercado interior y reduciendo al mínimo las distorsiones de la competencia (véase su proyecto de nota del 25 de mayo de 2009). En particular, el objetivo de la revisión es garantizar la coherencia y eficacia de los sistemas cuando hayan sido objeto de una nueva notificación con vistas a su prolongación una vez transcurridos seis meses. En este contexto, también se examinan los obstáculos señalados por los Estados miembros y se hacen propuestas preliminares para superar esos obstáculos.

5. El BCE/Eurosistema ha evaluado también la experiencia obtenida con la facilitación de garantías estatales y ha revisado sus recomendaciones en vista de las actuales condiciones del mercado. El BCE/Eurosistema concluye que, si bien no es necesario hacer una revisión global de las condiciones relativas a la fijación de precios, podrá garantizarse un ajuste limitado, especialmente en lo que se refiere a las tasas complementarias, con objeto de fomentar la financiación bancaria a largo plazo y la concesión de créditos a largo plazo a la economía. Para garantizar la igualdad de condiciones, también deberá estudiarse en particular el hecho de que el régimen de fijación de precios no toma en consideración el riesgo del garante.

I. SITUACIÓN ACTUAL DE LAS MEDIDAS DE AYUDA FINANCIERA

1. DISPONIBILIDAD DE PLANES O MEDIDAS DE AYUDA

6. Aunque el importe de los recursos públicos potencialmente asignados por las diversas medidas de apoyo varía mucho de un Estado miembro a otro, el nivel general es comparable, en términos de PIB, al esfuerzo realizado por EE.UU. En un buen número de Estados miembros, los importes son bastante importantes en términos de PIB y han contribuido a que aumente la emisión de obligaciones y los márgenes de permuta de cobertura por incumplimiento crediticio, así como la emisión de deuda pública, lo cual contribuirá a su vez a aumentar los futuros niveles de deuda o el pasivo implícito. En consonancia con la aversión frente al riesgo, que se ha reducido recientemente, los márgenes han comenzado a estrecharse cautelosamente.

7. Entre los Estados miembros que no han adoptado medidas públicas para apoyar el funcionamiento de los mercados financieros figura la mayoría de los Estados miembros que se han adherido recientemente a la UE (Chipre, Malta, Eslovaquia, Estonia, la República Checa, Polonia, Lituania, Bulgaria y Rumanía). En varios Estados miembros que han introducido un sistema de garantía, el acceso a la financiación y la limitada exposición a activos tóxicos pueden explicar en parte la falta de interés de las instituciones financieras en participar en dicho sistema. Por otra parte, su mera existencia puede servir de red de seguridad y crear confianza.

8. Si bien son coherentes con el marco acordado a escala de la UE, las respuestas nacionales muestran un gran variedad en lo que se refiere al enfoque utilizado (sistemas nacionales o medidas *ad hoc*) y a las combinaciones de las medidas disponibles (garantías sobre el pasivo, inyección de capital y apoyo a la liquidez, así como medidas de ayuda frente a los activos tóxicos).

9. El tipo de medidas adoptadas hasta ahora y el calendario correspondiente reflejan claramente las diferentes fases de la gestión de la crisis. En la fase aguda, numerosos Estados miembros introdujeron medidas respecto del pasivo del balance financiero de los bancos (recapitalizaciones y garantías de crédito ²). Actualmente, las respuestas a la crisis implican: i) la renovación de los sistemas de garantía existentes, a menudo con condiciones ajustadas ³, y ii) la adopción de medidas destinadas a tratar el pasivo del balance financiero de los bancos y a aumentar su transparencia (por ejemplo, introduciendo medidas de ayuda para protegerse contra los activos tóxicos ⁴). La mayor parte de las medidas para protegerse contra los activos tóxicos se ha aplicado o anunciado recientemente y todavía es objeto de evaluación por parte de la Comisión. Su empleo y efectividad deberían, por tanto, volver a evaluarse en un futuro próximo. A este respecto es importante el papel desempeñado por la Comisión, asistida por grupos de expertos, para garantizar una valoración coherente de los activos en los casos sometidos a su evaluación. Una mayor orientación por parte de la Comisión en este ámbito podría resultar útil.

² 18 Estados miembros (véase el anexo 1 para más detalles) han introducido garantías sobre el pasivo de los bancos, 15 han introducido medidas de recapitalización, 5 han introducido medidas de ayuda frente a los activos tóxicos (DE e IE han anunciado medidas que todavía están pendientes de aprobación) y 11 han introducido medidas de apoyo a la liquidez.

³ Por ejemplo, los sistemas sueco y finlandés.

⁴ UK, DK, BE y NL.

10. A fin de facilitar más información para evaluar mejor la eficacia de las medidas nacionales de apoyo, será útil basarse en los resultados de las pruebas de tensión, realizadas en toda la UE, del sistema bancario europeo, cuya coordinación lleva a cabo actualmente el Comité de supervisores bancarios europeos (CSBE), con aportaciones del Banco Central Europeo, la Comisión y los supervisores nacionales. Este ejercicio ayudará a determinar la capacidad de recuperación del sistema financiero europeo frente a ulteriores sacudidas económicas, habida cuenta, en particular, de sus posibles repercusiones en las pérdidas de crédito y en el deterioro de los balances financieros de los grandes bancos de la UE y, al mismo tiempo, a proporcionar una visión de conjunto más clara de los riesgos sistémicos generales, especialmente en lo que se refiere a los grandes grupos financieros transfronterizos. A este respecto, el CSBE está siguiendo un enfoque ascendente. En su próximo estudio sobre la estabilidad financiera de junio de 2009, que se publicará el 15 de junio, el BCE también realiza un simple ejercicio de pruebas de tensión, basado en el enfoque ascendente, en relación con las carteras de préstamos de varios grandes grupos bancarios de la zona del euro, caracterizados por su gran tamaño y complejidad, y lleva a cabo una evaluación descendente de otras pérdidas registradas por bancos de la zona del euro, siguiendo un enfoque similar al seguido por el FMI para determinar que los activos tóxicos existentes en todo el mundo representan un importe de 4, 1 billones de dólares.

2. PARTICIPACIÓN EN LOS PLANES

11. El recurso a medidas de **capitalización** se ha generalizado relativamente y se ha utilizado aproximadamente el 55% de los importes disponibles para la recapitalización dentro y fuera de los planes (por un importe de 311.400 millones de euros para la UE) ⁵.

12. El **porcentaje de utilización de garantías estatales** ha registrado un aumento (de alrededor del 31,7%) y se ha calificado en general de satisfactorio si se le compara con los objetivos del plan, si bien la participación varía fuertemente de un Estado miembro a otro y, en numerosos Estados miembros, sigue estando limitada a un número relativamente pequeño de bancos y emisiones. Sólo unos pocos Estados miembros consideran aún que la participación es insuficiente de cara al objetivo de garantizar una estructura de financiación de los bancos adecuada y, de ese modo, garantizar asimismo la concesión de préstamos a las empresas y los hogares en condiciones razonables para todos los vencimientos.

⁵ Las cifras recogidas en el anexo se basan en la información facilitada por los Estados miembros con la fecha límite del 8 de mayo de 2009.

13. Aunque en Finlandia e Italia se han aplicado sistemas de garantía, ningún banco se ha valido hasta ahora de estos instrumentos (en la fecha límite del 8 de mayo de 2009). En el caso de Italia, el acceso satisfactorio a la venta al por menor y la financiación del mercado, así como los costes relativamente elevados de la emisión garantizada por el Estado, podrían dar una explicación a ello, más allá del efecto estigmatizador.

14. Algunos Estados miembros han prorrogado o están prorrogando sus sistemas de garantía debido a que todavía no se han resuelto los problemas relativos a la financiación bancaria. La certidumbre relacionada con esta prórroga ha sido señalada previamente como un factor que aumenta la confianza de los participantes en el sistema y que tendría un efecto positivo en el mercado. En el caso de Suecia y Finlandia, el periodo de vencimiento se ha ampliado de tres a cinco años para los instrumentos de deuda no garantizada⁶, con un límite global para la emisión de instrumentos con vencimientos superiores a tres años, a fin de contribuir a una transición sin sobresaltos desde la garantía estatal hacia la emisión normal de mercado en todos los mercados financieros de la UE y de facilitar el acceso a la financiación a largo plazo.

II. EVOLUCIÓN DEL MERCADO

15. Aun cuando el nivel de participación en los planes es uno de los indicadores para medir su eficacia, debe ser considerado en función del logro de sus objetivos, que incluyen los siguientes: i) preservar la estabilidad del sistema financiero, ii) garantizar el acceso a la financiación para las instituciones financieras y no financieras, y iii) restablecer la confianza en el sistema financiero. Sobre estos tres aspectos se ha registrado recientemente una evolución positiva.

⁶ En los planes aprobados inicialmente, las medidas suecas y finlandesas ofrecían la posibilidad de emitir bonos garantizados cuyos vencimientos llegaran hasta cinco años en virtud de la garantía, con sujeción también a un límite global.

16. Desde el comienzo de la crisis actual, los problemas observados en el funcionamiento de los mercados financieros han sido analizados basándose en una serie de **indicadores de tensión** ⁷.

Dado que los planes nacionales de ayuda tienen repercusiones en el sector financiero, estos indicadores pueden rastrearse para evaluar la medida en que se produce una mejora simultánea del funcionamiento y/o de la confianza de los inversores.

17. Estos indicadores confirman que las medidas públicas adoptadas desde el tercer trimestre de 2008 han contribuido a estabilizar las condiciones del mercado financiero sumamente tensas que se pusieron de manifiesto durante el otoño del año pasado, y que las medidas públicas siguen siendo importantes para apoyar la mejora de las condiciones del mercado. Aunque cada vez hay más indicios de una tendencia hacia un funcionamiento más normal del mercado, la persistencia de elevadas primas por riesgo en muchas partes del mercado financiero sirve de aviso sobre el entorno operativo de las instituciones financieras, el cual, en lo que respecta a las pérdidas de crédito, probablemente seguirá planteando un desafío.

- Las tensiones del mercado monetario parecen seguir disminuyendo. La mejora de las condiciones de liquidez ha contribuido a estabilizar los tipos EONIA (tipos de interés a un día) en niveles muy bajos, en un estrecho abanico superior al 0,50%. En particular, el margen entre el préstamo interbancario no garantizado a corto plazo y las operaciones "swap" constituye un indicador muy utilizado de la tensión del mercado monetario. Este tipo de margen alcanzó su nivel más alto en octubre de 2008 y luego registró un descenso, sólo brevemente interrumpido en febrero, para reducirse a 60 puntos básicos. Aunque los márgenes actuales en el vencimiento a tres meses todavía están lejos de los niveles registrados antes de la crisis ⁸, el proceso de normalización sigue su curso (véase el gráfico *infra*). Los participantes en el mercado interpretan esto como un signo de que la tensión de la financiación en el mercado interbancario está disminuyendo ligeramente y de que, en conjunción con la mejora de los mercados financieros, los esfuerzos realizados por los bancos centrales para aumentar la liquidez en los mercados parecen dar resultado. No obstante, más allá del vencimiento a tres meses, los mercados siguen registrando un grave deterioro.

⁷ Entre esos indicadores figuran los tipos de interés y los diferenciales ("spreads") del mercado interbancario, los diferenciales de riesgo de crédito, los indicadores de riesgo de impago, los volúmenes de emisión y los márgenes de rendimiento en los mercados para las obligaciones societarias y los títulos respaldado por activos, etc.

⁸ Los diferenciales ("spreads") actuales han vuelto a situarse en niveles comparables a los registrados en las primeras fases de la crisis, antes de que se produjera la quiebra de Lehman-Brothers, es decir, se han reducido en un 70% respecto del nivel máximo alcanzado.

Gráfico 1: Diferencial entre el Euribor a 3 meses y el OIS (Overnight Index Swap) ⁹

Porcentajes



Fuente: Thomson Financial Datastream

- Los indicadores de riesgo de impago han mejorado sustancialmente, en particular para la deuda subordinada. No obstante, siguen estando a niveles elevados y las recientes mejoras no son todavía suficientes para invertir la tendencia ascendente a largo plazo. El bajo margen de permuta de cobertura por incumplimiento crediticio (CDS en sus siglas en inglés) indica que disminuye la preocupación del inversor respecto a posibles impagos y malas perspectivas de ingresos, y el precio de las participaciones bancarias ha experimentado un fuerte repunte desde mediados de marzo, con tasaciones más altas y un creciente apetito de riesgo. A pesar de esta fuerte recuperación, las acciones bancarias tienen aún mucho terreno por recorrer antes de alinearse con el índice bursátil general Eurostoxx. El proceso de convergencia continúa, y actualmente la volatilidad es aproximadamente del 40% por encima de las condiciones normales del mercado. En su nivel máximo, la volatilidad implícita fue de casi un 250% por encima de su media a largo plazo.

⁹ Tipo fijo pagado por la contraparte de una permuta de tipos de interés que recibe el tipo Eonia para un plazo de 3 meses.

- En particular, en aquellos Estados miembros en los que el acceso al capital de medio a largo plazo sigue estando deteriorado o resulta difícil, la compra de activos de alta calidad y *las garantías del Estado* han venido proporcionando acceso al capital a medio plazo. Al mismo tiempo, en los últimos meses se han aliviado significativamente las condiciones de la financiación directa para las sociedades, en particular en el mercado del euro para grandes sociedades con buena reputación. Aunque los márgenes de rendimiento de las obligaciones de sociedades en relación con los valores estatales de referencia siguen siendo elevados si se comparan con la situación previa a la crisis, han experimentado una caída sustancial desde el nivel máximo de octubre de 2008 y la última subida de principios de marzo de 2009. La emisión neta de obligaciones por sociedades no financieras ha aumentado en consecuencia durante el primer trimestre de 2009, y la tasa de crecimiento se ha acercado a su media a largo plazo, e incluso lo ha superado.
- Las inyecciones de capital público han sido decisivas en el apuntalamiento del nivel de *capital bancario*. De no haberse realizado estas inyecciones de capital público, por un importe efectivo total de 174.700 millones de euros, se habría producido una fuerte caída del capital bancario con implicaciones obvias para la solvencia o, por lo que respecta a los bancos fundamentalmente sanos, una presión aún mayor del mercado para que incrementasen su capital. Los balances generales de los bancos tanto de la UE como de la zona del euro han seguido fortaleciéndose bajo el influjo contradictorio de las minusvalías adicionales de los activos y las inyecciones de capital de los gobiernos.
- El nivel global de capital bancario ha aumentado ininterrumpidamente en la zona del euro, mientras que en la UE se ha registrado un marcado aumento únicamente en marzo, después de haberse mantenido estable, en líneas generales, en los dos primeros meses de 2009. La evolución del capital bancario en el futuro dependerá de la presión del mercado, las minusvalías adicionales de los activos, la evolución del crédito y el acceso a las inyecciones de capital de los gobiernos. *Las primeras perspectivas de riesgo del Comité de supervisores bancarios europeos (CSBE)* ¹⁰ señalan, en particular, el aumento del riesgo de crédito, si bien indican que los bancos esperan poder cumplir los requisitos mínimos normativos en lo que resta de 2009.

¹⁰ CSBE - Evaluación de riesgos y vulnerabilidad del sector bancario en la UE – Marzo de 2009, CSBE 2009 18 rev 2 de 17 de marzo de 2009.

- El menor coste de la financiación de la deuda, surgido en los dos últimos meses, no se ha plasmado, no obstante, en un aumento de dicha financiación. Por el contrario, tras incrementarse la emisión de deuda en los dos primeros meses de 2009, la emisión de deuda bancaria ha descendido en marzo. Ello podría ser el reflejo de que, en general, se persigue un menor apalancamiento en el sector bancario o de que los bancos están reduciendo sus balances financieros.

III. REPERCUSIONES EN EL CRÉDITO Y LA CONCESIÓN DE PRÉSTAMOS A LA ECONOMÍA

18. La eficacia de los planes a la hora de sostener la concesión de créditos a los sectores privados no financieros de la economía puede evaluarse también recurriendo a una serie de indicadores, entre los que figuran *los datos relativos al volumen de concesión de créditos bancarios, las encuestas sobre préstamos bancarios, los datos relativos a los créditos impagados y a las ejecuciones de hipotecas, los márgenes de intermediación bancaria, etc.*

19. En la coyuntura actual, aunque aún sigue creciendo el volumen global de concesión de préstamos bancarios al sector empresarial, la tasa de crecimiento se encuentra en una trayectoria claramente descendente, tras haber mostrado hasta ahora que era capaz de recuperarse frente a la crisis financiera y la desaceleración económica observadas hasta finales de 2008. Podría haber diferencias significativas en los mercados nacionales y de acogida.

20. Completan este cuadro las encuestas sobre préstamos bancarios, con información relativa a la normas en materia de concesión de préstamos. En la zona del euro, los bancos han aplicado normas mucho más estrictas en dicha materia desde el comienzo de la crisis, principalmente como reacción frente al deterioro de las perspectivas económicas. No obstante, los resultados de las encuestas sobre préstamos bancarios de abril de 2009 muestran que el ritmo de la restricción ha disminuido ligeramente en el primer trimestre de 2009 en comparación con el segundo semestre de 2008, y que las expectativas para el segundo trimestre apuntan a que siga disminuyendo dicha restricción.

21. Además, los resultados de la encuesta ponen de manifiesto la persistencia de obstáculos en el acceso a la *financiación al por mayor de los bancos*, a pesar del apoyo estatal. Los bancos han indicado que su acceso a la financiación al por mayor se ha visto facilitada en respuesta a los anuncios gubernamentales de recapitalizaciones o garantías, si bien sigue habiendo problemas. La mayoría de los bancos señaló que sólo en el caso de la financiación a muy corto plazo no se había restringido el acceso. Como reflejo de ello, varios Estados miembros han informado de que los bancos están financiados principalmente a corto plazo, lo cual conlleva crecientes riesgos en materia de liquidez y una falta de voluntad de ampliar los préstamos a largo plazo.

22. La mayoría de los bancos ha señalado también que las tensiones del mercado financiero repercuten aún de manera negativa en sus posiciones de capital y su capacidad de concesión de préstamos, lo cual pone de manifiesto a la existencia de algunas *limitaciones de oferta de préstamos* en la coyuntura actual. Aunque la importancia relativa de los factores de la oferta y la demanda todavía no está clara, un análisis preliminar realizado por del BCE sugiere que la disminución de los créditos sigue estando determinada principalmente por la demanda, si bien las restricciones inherentes a los balances financieros, el acceso limitado a la financiación a medio y largo plazo, y el elevado nivel de las primas por riesgo en muchos mercados financieros pueden haber contribuido también a dicha disminución. En su conjunto, el cuadro parece similar en la UE.

23. En aquellos países en que los compromisos de seguir ampliando el crédito a la economía constituyen una condición para acceder a la financiación estatal, la eficacia de las medidas de apoyo puede mejorarse.¹¹ Por otra parte, tal como se señala en las primeras previsiones del CSBE en materia de riesgo, ello podría implicar también que los bancos pierdan uno de sus instrumentos para gestionar el riesgo de crédito si no se establecen salvaguardias para garantizar que los nuevos préstamos comprometidos se ajusten a las condiciones comerciales y a las buenas prácticas en materia de gestión del riesgo.

¹¹ La encuesta sobre préstamos bancarios del Reino Unido, por ejemplo, puso de manifiesto que esas condiciones habían sido positivas.

IV. CONCLUSIONES

24. En términos generales, la situación de los mercados financieros ha mejorado algo en el primer trimestre de 2009. Aunque se observan algunos tímidos signos alentadores de mejora en la situación del mercado monetario y de las obligaciones societarias, el elevado nivel de las primas por riesgo en muchos mercados financieros nos advierte contra una complacencia excesiva. El entorno operativo de los bancos seguirá probablemente constituyendo un desafío, especialmente en lo que se refiere a las pérdidas de crédito vinculadas a sus carteras de préstamos.

25. Mientras que los bancos centrales y los gobiernos de los Estados miembros siguen aportando liquidez, financiación y apoyo en capital a las entidades financieras, un número cada vez mayor de Estados miembros está abordando también actualmente la cuestión de la presencia de activos tóxicos en los balances financieros de los bancos. En este contexto es importante:

- Adaptar esos planes a las particularidades del sector bancario de que se trate, de manera que se garantice la máxima eficacia y se restaure la concesión de préstamos.
- Seguir mejorando la transparencia respecto de la comunicación de información sobre los activos tóxicos presentes en los balances financieros de los bancos con vistas a separar o suprimir efectivamente los activos de que se trate (en combinación con una ayuda pública significativa), y a restaurar la confianza en el sector bancario.
- Abordar la cuestión de las cascadas de efectos negativos y mantener la igualdad de condiciones dentro de la UE (así como a escala mundial). A este respecto es fundamental que las metodologías de valoración se apliquen de forma transparente, objetiva y coherente. En este contexto, se acogería favorablemente una ulterior orientación por parte de la Comisión.

ANEXO 1: Medidas nacionales de ayuda al sector bancario de la UE – Importes en millones de euros

	Intervenciones públicas de la UE en el sector bancario (en millones de euros)										
	Inyecciones de capital		Garantías de pasivos bancarios		Asistencia por activos tóxicos		Liquidez y ayuda a la financiación de los bancos		Total del conjunto de medidas aprobadas	Total efectivo del conjunto de medidas	Sistema de garantía de depósitos (en euros, salvo indicación en contrario)
	Total de medidas aprobadas	Inyecciones de capital efectivas	Total de medidas aprobadas	Garantías concedidas	Total de medidas aprobadas	Asistencia efectiva por activos	Total de medidas aprobadas	Intervenciones efectivas de liquidez			
Alemania	99,4	38,1	445,0	175,2	9,8	9,8	0,0	0,0	554,2	161,7	100%
Austria	13,8	4,7	70,6	13,9	1,2	1,2	4,4	4,0	90,0	23,8	100%
Bélgica	14,4	19,4	240,8	55,5	15,6	17,1	ND	NC	264,5	126,4	100 000
Bulgaria	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	50 000
Chipre	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	100 000
Dinamarca	13,9	0,6	580,0	NC	0,0	0,0	0,0	0,6	593,9	1,1	100%
Eslovaquia	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	100%
Eslovenia	0,0	0,0	12,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	12,0	0,0	100%
España	0,0	0,0	100,0	29,7	0,0	0,0	30,0	19,3	130,0	49,0	100 000
Estonia	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	50 000
Finlandia	0,0	0,0	50,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	50,0	0,0	50 000
Francia	24,0	16,1	319,8	58,8	6,4	6,4	0,0	0,0	350,1	81,2	70 000
Grecia	5,0	0,0	15,0	1,0	0,0	0,0	8,0	4,3	28,0	5,3	100%
Hungría	1,0	0,1	5,2	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	6,2	0,1	100%
Irlanda	8,5	3,5	376,0	376,0	0,0	0,0	0,0	0,0	384,5	379,5	100%
Italia	20,0	0,0	ND	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	20,0	0,0	aprox. 103 000
Letonia	0,3	0,0	2,1	0,5	0,0	0,0	2,1	1,2	4,5	1,7	50 000
Lituania	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	100 000
Luxemburgo	2,5	2,9	4,5	NC	0,0	0,0	0,0	0,0	7,0	2,9	100 000
Malta	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	100 000
Países Bajos	46,1	46,1	200,0	33,5	28,5	0,0	0,0	34,0	274,5	113,5	100 000
Polonia	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	50 000
Portugal	4,0	0,0	16,5	5,0	0,0	0,0	0,0	0,0	20,5	5,0	100 000
Reino Unido	54,0	40,0	337,0	148,0	0,0	0,0	390,2	290,0	781,2	477,9	aprox. 57 000
República Checa	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	50 000
Rumania	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	50 000
Suecia	4,6	0,5	137,2	24,8	0,0	0,0	0,2	0,0	142,0	25,3	50 000
Total UE	311,4	171,8	2911,5	921,8	61,5	34,5	435,0	353,4	3719,3	1481,5	
Total Zona euro	237,6	130,6	1850,1	748,5	61,5	34,5	42,4	61,6	2191,5	975,2	

ND – No disponible significa que el importe no figura en las decisiones sobre ayudas estatales.
NC – No facilitado significa que el Estado miembro no ha comunicado el importe en su respuesta al cuestionario del CEF

ANEXO 2: Medidas nacionales aprobadas de ayuda al sector bancario de la UE (a 25 de MAYO)

	Intervenciones públicas de la UE en el sector bancario						
	Inyecciones de capital		Garantía de pasivos bancarios		Asistencia por activos tóxicos	Liquidez y ayuda a la financiación de los bancos	Sistema de garantía de depósitos (en euros, salvo indicación en contrario)
	Planes nacionales	Intervenciones ad hoc	Planes nacionales	Intervenciones ad hoc			
Alemania							100%
Austria							100%
Bélgica							100 000
Bulgaria							50 000
Chipre							100 000
Dinamarca							100%
Eslovaquia							100%
Eslovenia							100%
España							100 000
Estonia							50 000
Finlandia							50 000
Francia							70 000
Grecia							100%
Hungría							100%
Irlanda							100%
Italia							aprox. 103 000
Letonia							50 000
Lituania							100 000
Luxemburgo							100 000
Malta							100 000
Países Bajos							100 000
Polonia							50 000
Portugal							100 000
Reino Unido							aprox. 57 000
República Checa							50 000
Rumania							50 000
Suecia							50 000

Fuente: Comisión, sobre la base de las contribuciones de los Estados miembros - Nota: medidas relativas a los activos tóxicos anunciadas por DE e IE, pero pendientes de aprobación.